

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de junio de 2016, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del APR 4.3-06 “Avenida Juan Pablo II, calle Nuestra Señora del Carmen”, promovido por la Comisión Gestora del APR 4.3-06.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Unidad de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de julio de 2016.—La gerente municipal de Urbanismo, PD (resolución del 12 de julio de 2016), Casilda Sabater Alonso.

(02/26.958/16)

